



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°027-2019-CMLV

La Victoria, abril 30 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 30 de abril de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°032-2019-MDLV/GDU de fecha 12 de abril de 2019, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°201-2019-MDLV/GDU-DCyCU-AVV de fecha 05 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante Informe N°201-2019-MDLV/GDU-DCDyCU-AVV el Jefe División de Catastro y Control Urbano, anexa el Oficio Circular N°008-2019-/Z.R.N°II-JEF de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, comunica que mediante Resolución N°050-2019-SUNARP/SN aprobó la mejora de la funcionalidad del acceso a la información de la base gráfica registral para las entidades del Estado;

Que, el artículo 9° inciso 26 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Abog. Raúl Rony Olivera Morales, la suscripción de CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA BASE GRAFICA REGISTRAL

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal las coordinaciones para la suscripción del Convenio.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE